Junta Reglamentadora
de Servicio Público

SEP 09 2026

Secretaria
Negociado de Energía
3:53pm

NEPR QR 2026 0427

Green Health Medical LLC
9 de Septiembre de 2026
Dirigido al Negociado de Energía de Puerto Rico

Asunto: Querella formal y solicitud de investigación sobre consumo y facturación de energía eléctrica por parte de LUMA Energy

Estimados señores:

Por medio de la presente, Green Health Medical LLC comparece respetuosamente ante el Negociado de Energía de Puerto Rico para presentar una querella formal contra LUMA Energy y solicitar una investigación exhaustiva sobre el consumo de energía eléctrica y la facturación emitida a nuestras instalaciones, debido a discrepancias significativas que entendemos no reflejan el consumo real de nuestra operación.

Nuestra empresa opera un cultivo de cannabis medicinal cuya demanda energética se mantiene relativamente estable por la naturaleza continua y repetitive de sus procesos. Durante los meses de Mayo a Septiembre de 2025, nuestras facturas de energía fluctuaban entre aproximadamente $35,000 y $38,000 mensuales, con un consumo promedio de entre 132,000 y 142,000 kWh.

Con el propósito de reducir nuestros costos operacionales, trabajamos junto con nuestro Master Grower para implementar diversas medidas de eficiencia energética. Entre ellas, se aumentaron las temperaturas de operación de los sistemas de aire acondicionado y se ajustaron los niveles de humedad dentro de parámetros aceptables para el cultivo, permitiendo que los equipos de climatización operaran durante menos tiempo y, por consiguiente, redujeran su consumo eléctrico.

Aunque pareciera ser imposible desde el mes de Noviembre 2025 a Febrero 2026 Luma dice que estimo las facturas y casualmente hubo una reducción significative durante esos 4 meses como resultado de dichas medidas, logramos reducir el consumo mensual hasta aproximadamente 107,000 a 109,000 kWh, reflejándose en facturas cercanas a $28,000 mensuales lo cual a base de analisis y formulas para calcular el costo enérgetico era una cantidad razonable para pagar (diferencia de $10,000.00 mensual). Como antes mencionado sta reducción se mantuvo de forma consistente durante aproximadamente cuatro meses, confirmando que las modificaciones implementadas estaban produciendo el ahorro energético esperado.

No obstante, en el mes de marzo de 2026 recibimos una factura por aproximadamente $85,000.00, reflejando un consumo de 331,000 kWh, cifra que representa un aumento

extraordinario e incompatible con la operación real de nuestras instalaciones. Durante ese período no se realizaron expansiones, no se añadieron equipos de alto consumo ni se incrementó la producción de forma que justificara dicho aumento.

Tras esa facturación extraordinaria, presentamos múltiples objeciones ante LUMA Energy. Como resultado de dichas gestiones, varias de las facturas fueron revisadas y ajustadas. Sin embargo, aun después de esos ajustes, la situación no ha sido corregida en su totalidad ya que la facturación esta fluctuando entre $38,000.00 a $40,000.00.

En calidad de Ingeniero Eléctrico, junto con el personal técnico de nuestra empresa, realizamos un análisis detallado de la carga que está siendo utilizada, mediciones de amperaje y evaluación del consumo de los equipos en operación. Conforme a dichas mediciones y cálculos de ingeniería, el consumo esperado de nuestras instalaciones debe fluctuar aproximadamente entre 99,000 y 102,000 kWh mensuales.

A pesar de ello como antes mencionado, continúan emitiéndose facturas mensuales entre aproximadamente $38,000 y $40,000, reflejando consumos de 135,000 a 139,000 kWh. Esta diferencia de aproximadamente 35,000 a 40,000 kWh mensuales no guarda relación con la realidad operacional de nuestras instalaciones ni con las medidas de eficiencia energética implementadas desde el año 2025.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente al Negociado de Energía de Puerto Rico que ordene una investigación técnica y administrativa sobre este caso, incluyendo la verificación del sistema de medición, la exactitud del contador, la metodología de facturación utilizada por LUMA Energy y cualquier otro aspecto que pueda explicar esta discrepancia. De confirmarse algún error, solicitamos que se ordenen las correcciones y créditos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para suministrar toda la evidencia técnica, mediciones, facturas y demás documentación necesaria para la evaluación de esta querella.

Atentamente,

Victor Cardona Ortiz
Managing Member
Green Health Medical LLC

LUMA Energy PR
947467390921
106019 07-09-2026 03:39:53PM

Cuenta	Pago	Balance
9472176052	$39,401.00	$168,443.27

Total Del Pago $39,401.00

9472176052
Efectivo - 2730753144 $39,381.00
9472176052
VISA - 2730753144 $20.00

Total Entregado $39,401.00

Este recibo es su evidencia de pago
Este pago no detiene gestion de cobro/corte

GREEN HEALTH MEDICAL LLC

RESOLUCIÓN CORPORATIVA
AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE ANTE LUMA ENERGY

En la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de Julio de 2026.

Yo, Victor Cardona Collazo, en calidad de Secretario(a) de Green Health Medical LLC, certifico que en reunión debidamente convocada de los miembros/administradores de la corporación, se adoptó la siguiente resolución:

POR CUANTO:

La corporación mantiene cuentas de servicio eléctrico con LUMA Energy, y ha identificado facturación que refleja un consumo significativamente elevado que requiere revisión, análisis y posible objeción formal;

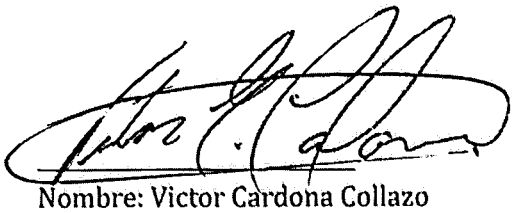
SE RESUELVE:

1. Autorizar al Sr. Victor Cardona, mayor de edad, a actuar en representación de Green Health Medical LLC ante LUMA Energy, para llevar a cabo todas las gestiones relacionadas con el proceso de objeción de factura por alto consumo.
2. Dicha autorización incluye, sin limitarse a: solicitar revisiones y auditorías de consumo; presentar objeciones formales y reclamaciones; someter documentos y evidencia; dar seguimiento a casos; comparecer a reuniones o vistas; firmar documentos relacionados.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de esta resolución, salvo que sea revocada antes mediante resolución posterior.
4. Cualquier gestión realizada por el Sr. Victor Cardona en virtud de esta autorización será considerada válida y vinculante para la corporación.

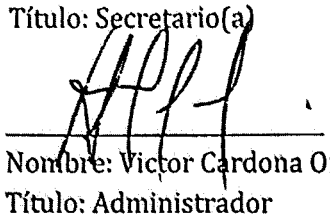
CERTIFICACIÓN:

Yo, Victor Cardona Collazo de Green Health Medical LLC, certifico que la presente resolución es fiel y exacta, y que la misma se encuentra vigente y no ha sido modificada ni revocada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente en la fecha antes indicada.



Nombre: Victor Cardona Collazo
Título: Secretario(a)



Nombre: Victor Cardona Ortiz
Título: Administrador

GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF **PUERTO RICO**

Licencia de Conducir/Driver's License



OPERATOR 3 CONDUCTOR

NUM 4700385

VICTOR ENRIQUE
CARDONA ORTIZ

JARDINES DE MONTE HIEDRA
APT 1014
SAN JUAN, PR 00926-3481

SEX/SEXO EYES/OJOS
M BRO

DOB/NAC 14DEC1986
ISS/EXP 18AUG2022
E NONE
R NONE
EXP 14DEC2029

9518 [illegible] 155717